


ACTA PARA DAR CUENTA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PRIMER CLASIFICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN CONVOCADO POR PROCASA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, E INSTALACIÓN DE PUERTAS Y PANTALLAS ANTIVANDÁLICAS EN LOCALES Y VIVIENDAS, PROPIEDAD DE PROCASA O ADMINISTRADAS POR DICHA EMPRESA MUNICIPAL, CON PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS (EXpte. 6/2019-CO)

Integrantes de la mesa:

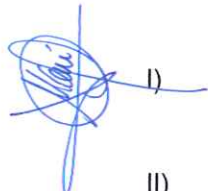
Presidente: D. Jesús Martínez Caño (Gerente)

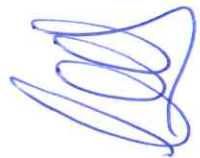
Vocales: D. Arturo Huertos Carrillo (arquitecto del Departamento de Promoción y Proyectos, en sustitución del titular D. José Antonio Galindo Riaño)
D^a Concepción Serrera Carranza (economista del Departamento Económico-Financiero)
D^a. María Isabel Bueso Núñez (Directora del Departamento Jurídico, Abogada, Secretaria del Consejo de Administración y de la Mesa de Contratación)

En Cádiz, a las nueve horas y dos minutos del día cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, ante mí, M^a Isabel Bueso Núñez, en calidad de Secretaria, se reúnen, en la sede social de PROCASA, las personas más arriba identificadas.

 Abierto el acto por el Presidente, comienza la sesión dando cuenta la Secretaria de la documentación presentada por el licitador VP SITEX ESPAÑA, S.L.U., que cursó entrada en esta empresa el pasado veinte de noviembre, en respuesta al requerimiento que le había sido practicado por la citada Secretaria en ejecución del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de PROCASA (actuando como órgano de contratación) en la sesión celebrada el cuatro de noviembre del corriente (y remitido a dicho licitador el día seis de dicho mes), y ello por ser la única empresa que había presentado oferta en el presente procedimiento, la cual había sido admitida, y ser propuesto como adjudicatario.

La documentación presentada por el citado licitador es la siguiente:

-  I) Escritura de constitución de la empresa y de modificación, inscritas en el Registro Mercantil.
- II) D.N.I. del administrador solidario y escritura de nombramiento del cargo acreditativa de su representación, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona y bastantada por letrada de PROCASA.
- III) Para acreditar la solvencia económica y financiera presenta la siguiente documentación relativa a las cuentas anuales de la empresa, referidas a los ejercicios 2016 y 2017:

 Aplicación de resultados y periodo medio de pago a proveedores
Balance de Pymes
Cuenta de pérdidas y ganancias, donde se constata un importe neto de la cifra de negocios de 2.367.583,83 € en el ejercicio 2016, y 5.325.100,31 € en el ejercicio 2017.
Modelo de documento Pymes de Información Medioambiental

Para acreditar la solvencia técnica, aporta los siguientes documentos:

Dos contratos de suministros de igual naturaleza a la que constituye el objeto del presente contrato suscritos con la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid y con la Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez S.A. (EMUVIJESA), respectivamente.

Organigrama de la empresa, en inglés.
Fichas y especificaciones técnicas de productos a suministrar.

- IV) Modelo 840 de declaración de inicio de actividad en el epígrafe 859, en el ejercicio 2018.
- V) Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social de no ser deudor.
- VI) Certificado de hallarse al corriente con la AEAT, a los efectos de lo previsto en el artículo 43.1 f) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- VII) Certificado de hallarse al corriente con la AEAT, a efectos de contratar con el Sector Público, de acuerdo con lo establecido en la LCSP.
- VIII) Contratos con MAS PREVENCIÓN SERIVICO DE PREVENCIÓN, S.L.U., para la prestación de servicio de prevención ajeno.
- IX) Copia de póliza de seguro de responsabilidad civil suscrito con Chubb European Group y certificado expedido por este último haciendo constar que el licitador tiene cubierta la responsabilidad civil de la actividad que desarrolla, donde se hace constar que la prima para el periodo 31/05/20189 al 30/05/2020 se encuentra al corriente de pago.
- X) Declaración del representante legal sobre la no subcontratación con terceros de la actividad objeto del presente contrato.
- XI) Resguardo de transferencia a la cuenta corriente de PROCASA de un importe de 1006,50 euros, en concepto de garantía definitiva, junto con un certificado de HSBC Bank plc detallando el número de cuenta corriente del que es titular el licitador en dicha entidad.

Asimismo, se ha comprobado con Recaudación Ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz que el citado licitador no consta como deudor a la Hacienda Pública Municipal por conceptos contributivos que, al día de la fecha indicada, se encuentren en periodo ejecutivo de cobro; verificándose por la Mesa en este acto el certificado emitido por dicha Delegación Municipal acreditativo de dicho extremo, y quedando el mismo incorporado en el expediente de su razón.

En consecuencia, tras el examen de la documentación presentada, la Mesa de Contratación verifica que VP SITEX ESPAÑA, S.L.U. ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma y cumplido con los requisitos legales establecidos.

A resultados de lo anterior y de conformidad con lo resuelto por el órgano de contratación en sesión celebrada el cuatro de noviembre pasado, por el cual se acordaba elevar la propuesta de adjudicación del contrato a adjudicación si la Mesa de Contratación comprobaba los citados extremos (teniendo en consideración que solo hay un licitador en el presente procedimiento y no se ha impugnado el acuerdo), este órgano da cuenta de lo siguiente:

En el día de la fecha queda adjudicado a VP SITEX ESPAÑA, S.L.U., con CIF B-86858073, el contrato de suministro, en régimen de alquiler, e instalación de puertas y pantallas antivandálicas en locales y viviendas, propiedad de PROCASA o administradas por dicha empresa municipal, con prestaciones complementarias (Expte. 6/2019-CO), por un presupuesto máximo de gasto anual de 19.928,70 €, resultante de aplicar una baja del 1 % a todos y cada uno de los precios unitarios relacionados en el Pliego de prescripciones Técnicas, conforme a la oferta presentada por este licitador. La citada baja afectará a los precios unitarios expresados en €/ud y día de alquiler, de las puertas, pantallas y cerramientos de terrazas relacionados en el punto 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como a los precios unitarios de los servicios complementarios especificados en el punto 2.3 del pliego referido, siendo esta baja única y afectando a todos los precios por igual.

No obstante ello, el presupuesto máximo de gasto anual es estimativo, ya que PROCASA solicitará el suministro de los bienes en atención a sus necesidades, de modo que no se establece un número mínimo de bienes a suministrar, y, por tanto, no se compromete a agotar el importe de adjudicación del contrato.

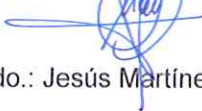
El contrato tendrá un plazo de duración de un año, prorrogable anualmente hasta un máximo de cuatro prórrogas, sin que, en ningún supuesto, la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cinco años. En caso de prórroga, el adjudicatario no tendrá derecho a la revisión de precios ni a incremento de los mismos.

La adjudicación viene motivada en que la citada empresa es la única que ha concurrido en el presente procedimiento, habiendo asimismo presentado una oferta válida y valorada con la máxima puntuación, conforme a los criterios establecidos en el pliego de condiciones que ha regulado la licitación.

De todo lo cual extendiendo la presente acta, como secretaria, con el visto bueno de todos los integrantes de la Mesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las nueve horas y catorce minutos del día al principio indicado, ordenándose a la secretaria levante acta para su suscripción por los miembros de la Mesa.

VºBº



Fdo.: Jesús Martínez Caño

VºBº

Fdo.: Concepción Serrera Carranza



VºBº

Fdo.: Arturo Huertos Carrillo

VºBº

Fdo.: María Isabel Bueso Núñez
(Vocal y Secretaria)

